

ACTA NÚMERO UNO, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE CASA PRESIDENCIAL. San Salvador, a las quince horas del día jueves diecisiete de enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía y Presidenta de la Junta Directiva del CNE; Óscar Anaya, Viceministro de Hacienda; Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor; Alberto Enríquez, Sub Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, y Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- **Comprobación de quórum.**

La Presidenta comprueba el quórum estatutario necesario.

- **Aprobación de agenda.**

La Presidenta somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Aprobación de la Agenda de la presente reunión.

Punto número II: Lectura y aprobación del Acta N° 06-2018.

Punto número III: Ratificación del Nombramiento y Contratación del Secretario Ejecutivo del CNE.

Punto número IV: Informe de Auditorías realizadas al CNE

Punto número V: Informe anual del sector eléctrico de El Salvador, 2018.

Punto número VI: Estado actual de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética.

Punto número VII: Estado actual del anteproyecto del Fideicomiso de Eficiencia Energética.

Punto número VIII: Estado de los Reglamentos de GN y la Planta de GN en El Salvador.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Aprobación de la Agenda.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

Punto número II: Lectura y aprobación del Acta N° 6-2018.

Se hace del conocimiento que los miembros de Junta Directiva ya suscribieron el Acta N° 06 - 2018 en sus respectivos despachos.

Punto número III: Ratificación del Nombramiento y Contratación del Secretario Ejecutivo del CNE.

A solicitud de la Presidenta del Consejo Nacional de Energía y Ministra de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez y para efectos de suscribir el contrato administrativo del Secretario Ejecutivo del CNE, correspondiente al ejercicio fiscal del presente año 2019.

La Junta Directiva, con base en los artículos 6, 10 y 14 de la Ley de Creación del CNE, por unanimidad, acuerda:

- Delegar a la Doctora Luz Estrella Rodríguez en su calidad de Presidente y Representante Legal del CNE para que suscriba el Contrato Administrativo con el Ingeniero Luis Roberto Reyes Fabián, correspondiente el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Punto número IV: Informe de Auditorías realizadas al CNE.

El Secretario Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre el historial de las auditorías financieras realizadas por la Corte de Cuentas de la República al Consejo Nacional de Energía, desde el año 2009 hasta la correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, realizada durante 2018, todas ellas sin observaciones y con dictamen limpio.

Por otro lado, se explicó que la Corte de Cuentas de la República, ha iniciado un Examen Especial al Proyecto de Apoyo al Programa Regional de Entrenamiento Geotérmico, ejecutado por el Consejo Nacional de Energía, del periodo correspondiente entre el 1 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2017, el cual se espera que pueda finalizar en febrero 2019.

Adicionalmente y con fecha 09 de noviembre de 2018, la Corte de Cuentas de la República informó al Secretario Ejecutivo del inicio de una Auditoría de Gestión sobre el cumplimiento de la agenda 2030 y Acuerdo de París en lo relacionado a Energía Renovable en el Sector Eléctrico; la cual, también incluye al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Economía, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.

Dicha Auditoría de Gestión sobre el cumplimiento de la agenda 2030 y los Acuerdos de París, está enfocada en analizar el accionar de las instituciones públicas relacionadas al tema de la implementación de energías renovables en El Salvador y la coordinación entre ellas, evalúa las directrices gubernamentales y compromisos para promover el aumento sustancial de la proporción de fuentes renovables en la matriz energética para 2030 y el avance en el tema dentro de un período que comprende desde enero de 2013 hasta noviembre de 2018.

El Secretario Ejecutivo señaló que los análisis y documentos entregados en esta Auditoría de Gestión permiten sistematizar las evidencias de los avances de la Política Energética Nacional y el Plan Quinquenal de Desarrollo en cuanto a la diversificación de la matriz energética y el crecimiento en el desarrollo de energías renovables, asimismo informó que dicha Auditoría es resultado de un compromiso de país a través de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y se espera que concluya a finales del mes de febrero de 2019.

La Junta Directiva se da por enterada de las distintas auditorías realizadas por la Corte de Cuentas al CNE, así como del avance de la Auditoría de Gestión sobre la agenda 2030 y los Acuerdos de París y de la Auditoría Financiera al Proyecto de Apoyo al Programa Regional de Entrenamiento Geotérmico.

Punto número V: Informe anual del sector eléctrico de El Salvador, 2018.

El Secretario Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre las variables de mayor interés registradas durante 2018 para el Sector Eléctrico Nacional, entre las principales: la Capacidad Instalada, Generación de Electricidad, la Evolución en el Precio de la Energía Trasladable a Tarifa y el Subsidio a la Energía Eléctrica para el Sector Residencial y Sistemas de Bombeo

Se resaltaron, entre otros datos, aquellos que revelan el crecimiento sostenido en capacidad instalada, en los que se ha incorporado exclusivamente proyectos de generación en base a recursos

renovables, sin registrar aumentos en capacidad instalada proveniente de recursos basados en derivados del petróleo.

También se explicó que, en relación al subsidio a la energía eléctrica, con la implementación del mecanismo alternativo para el otorgamiento de subsidios a nivel residencial, la cobertura del mismo fue ampliada, beneficiando a un mayor número de hogares y que el monto total requerido en concepto de subsidio durante el año 2018 para que el Gobierno pague a las distintas empresas distribuidoras de energía eléctrica, concuerdan con lo estimado de presupuesto requerido.

La Junta Directiva se da por enterada del presente informe.

Punto número VI: Estado actual de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética.

El Secretario Ejecutivo informó acerca estado actual de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética (RTSEE), recordando que la prórroga para la implementación de los RTSEE a solicitud de representantes del sector privado estableció la vigencia de éstos a partir del 07 de enero de 2019.

Se indicó que entre las actividades más importantes que se realizaron en los últimos meses fue la coordinación con otras instituciones y que inicialmente habían supuesto cierta dificultad son las siguientes:

1. Enlace con la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda, para la generación del mandamiento de pago en el sistema en línea SRTSEE, utilizando Número de Pago Electrónico (NPE). **Ya resuelto.**
2. Establecimiento de Código de Aplicación de Pago de los importadores. **Ya resuelto.**
3. Acuerdo del Ministerio de Hacienda para la oficialización del pago por el servicio de emisión de dictamen técnico a realizar por los importadores. **Ya resuelto.**

Actualmente se ha iniciado el proceso de emisión de 6 dictámenes técnicos y 12 exoneraciones de pago. Todas estas evaluaciones técnicas ya están realizadas por el CNE, dando aval a los importadores para que continúen el debido proceso.

La Junta Directiva se da por enterada del inicio de la vigencia de los RTS EE.

Punto número VII: Estado actual del anteproyecto del Fideicomiso de Eficiencia Energética.

El Secretario Ejecutivo presentó los antecedentes de la propuesta de Fideicomiso elabora con colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Cooperación Japonesa JICA (2016 - 2017)

El análisis determinó que la figura de Fideicomiso es el mecanismo financiero más adecuado de cara a una eventual operación de préstamo. Se consideró oportuno hacer una propuesta de Ley para la creación del fideicomiso y que se crearan mecanismos legales para asegurar que parte de los ahorros alimentaran el fideicomiso y resolver los problemas fundamentales con respecto a los fondos de financiamiento para proyectos de eficiencia energética.

La propuesta de Ley de Fideicomiso fue enviada por el Ministerio de Economía a la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos de la Presidencia, y a otras instituciones del sector público para comentarios y observaciones. Se realizaron varias reuniones con la Superintendencia del Sistema Financiero y Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para aclarar y solventar algunas

dudas y conocer comentarios. Adicionalmente, se solicitó al Ministerio de Hacienda realizar una reunión con todas las direcciones a involucrar en la propuesta de ley. En dicha reunión se presentaron observaciones de fondo respecto a la propuesta:

- Se consideró inviable reservar los ahorros generados por los proyectos.
- Riesgos Legales en la aplicación del manejo de los montos ahorrados por los proyectos entre cada una de las instituciones y el Fideicomiso.
- Aunque las instituciones retornen las inversiones, el Ministerio de Hacienda es el único ente nacional que puede asumir compromisos financieros y quien finalmente los cancela.

Asimismo se planteó por parte de los funcionarios del Ministerio de Hacienda que era conveniente estudiar alternativas de realización de las inversiones en equipos con Eficiencia Energética sin necesidad de crear el Fideicomiso.

La Junta Directiva después de analizar las propuestas, por unanimidad, **acuerda:**

- Crear un equipo de trabajo de alto nivel con representantes de las direcciones del Ministerio de Hacienda, liderada por el área legal y representantes del Consejo Nacional de Energía, con el propósito de hacer un replanteamiento integral de la propuesta para realizar Inversiones en equipos con Eficiencia Energética en las instituciones del Estado.

Punto número VIII: Estado de los Reglamentos de GN y la Planta de GN en El Salvador.

El Secretario Ejecutivo inicia desarrollando este punto recordando la solicitud hecha por la Junta Directiva del CNE a la Secretaría Ejecutiva, de solicitar mensualmente a EDP, información de actualización del estado de las actividades detalladas en su cronograma de trabajo, siendo la última información presentada el 3 de enero/2018 con datos actualizados a diciembre/2018, donde se presenta información acerca del avance en los siguientes temas:

- Permiso Ambiental. El día 2/jul/2018, el MARN autorizó la modificación al Permiso de Ubicación y Construcción otorgado a EDP para la Planta Generadora y Terminal Marítima.
- Proceso de Concesión Se espera se apruebe en enero o febrero de 2019
- Construcción Planta. Inicio de terracería el 14/ene/2019.
- Modificación PPA. EDP espera obtener aprobación de SIGET en el mes de enero/2019.
- Modificación contrato con Shell. Se espera este sea aprobado en enero/2019.
- FSRU. El buque para reconversión ha sido evaluado y seleccionado por EDP. La entrega de FSRU estaría programada para dic/2020.
- Cierre Financiero. La información pendiente debe ser presentada a más tardar la última semana de febrero/2019

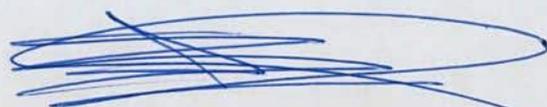
Como segunda parte de este punto de agenda, en seguimiento al tema de los Reglamentos de Gas Natural, durante noviembre/2018 se remitió a los miembros de ésta Junta Directiva del CNE los borradores de Reglamentos Especiales y Técnicos de Gas Natural. Por parte de MINEC se recibieron observaciones mismas que fueron revisadas e incorporadas a los documentos, en reuniones entre CNE y la Dirección Reguladora de Hidrocarburos del MINEC. Por lo que se acordó solicitar el inicio del proceso correspondiente de remisión a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para que se realicen los respectivos análisis y que en su oportunidad sean aprobados y publicados en el Diario Oficial por el señor Presidente de la República.

La Junta Directiva por unanimidad, **acuerda:**

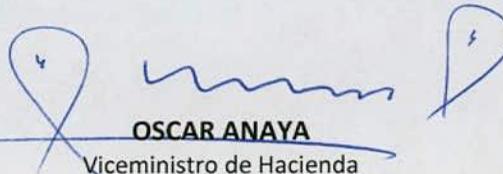
- Solicitar a la Doctora Luz Estrella Rodríguez para que, en su doble calidad de Ministra de Economía y Presidenta del Consejo Nacional de Energía, remita los borradores que contienen la Propuesta de Reglamentos Especiales de Gas Natural a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para que se realicen los respectivos análisis y que en su oportunidad sean aprobados y publicados en el Diario Oficial por el señor Presidente de la República.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión y se programa la próxima reunión de Junta Directiva del CNE para el martes diecinueve de febrero de dos mil diecinueve y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

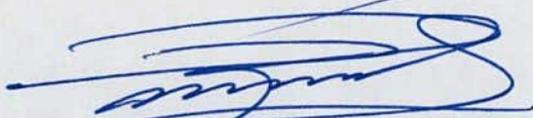
JUNTA DIRECTIVA



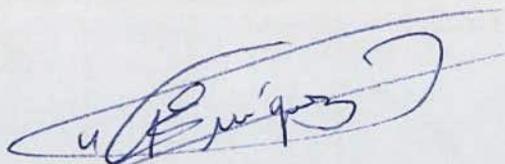
LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ
Ministra de Economía y Presidenta de la Junta
Directiva
del Consejo Nacional de Energía



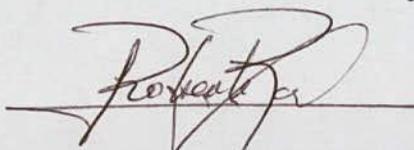
OSCAR ANAYA
Viceministro de Hacienda



RICARDO SALAZAR
Presidente de la Defensoría del Consumidor



ALBERTO ENRÍQUEZ
Subsecretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia



LUIS ROBERTO REYES
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía

